RESOLUCIÓN Nº 191/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2018, ID Nº 343844, RUBRO 570, "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 23 de agosto del 2018.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 23/2018, Rubro 570 "Adquisición de antivirus", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 146/2018, de fecha 27 de junio del 2.018, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "**Adquisición de antivirus**".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,
2.- J & J Informática S.A.,
3.- Andrés Kazuo Kobayashi Da Cunha,
4.- Jhunior Alverto Domínguez Paniagua, y
5.- DV Emprendimientos S.A.

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes:
1.- Paso Paraguay S.A., y
2.- Global Trading S.A.

Que ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **Nº 522/2015, en su Art. 2º**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se han presentado dos oferentes:
1.- Paso Paraguay S.A., y
2.- Global Trading S.A., agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 23/2018 ID N° 343844** a la empresa: **Paso Paraguay S.A., con RUC N° 80024954-2,** por un monto total de guaraníes seis millones, **(Gs. 6.000.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

....////....

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 191/2018

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 23/2018, ID N° 343844, "**Adquisición de antivirus**" a la empresa: **Paso Paraguay S.A., con RUC N° 80024954-2,** por un monto total de guaraníes seis millones, **(Gs. 6.000.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Paso Paraguay S.A. RUC N° 80024954-2					
		Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Antivirus Coorporativo con servicio de soporte	Panda Segurity	España	Unidad	50	120.000.	6.000.000.-
Total Gs.							*6.000.000.-*

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 570** – "**Adquisición de antivirus**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector